



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**EXPEDIENTE Núm.: 18/2024/2004 ( Saturno 2020014659 )  
BASADO EN LA PRIMERA PRÓRROGA DEL  
ACUERDO MARCO 11/2022**

### **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MIRANDA DE EBRO.

(Decreto 4/2023, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, BOCyL).

### **1.- OBJETO:**

El presente procedimiento basado en la primera prórroga del Acuerdo Marco 11/2022, tiene por objeto la contratación del suministro de apósitos hemostáticos, absorbentes postquirúrgicos, de protección y fijación con destino a la Gerencia de Atención Especializada de Miranda de Ebro: Hospital Santiago Apóstol.

**TIPO DE CONTRATO:** contrato de SUMINISTROS.

### **CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:**

- Código CPA: 32.50.50 Otro material para uso médico o quirúrgico.
- Código CPV: 33141110-4 Apósitos.

### **2.- LOTES:**

El objeto del contrato se divide en lotes.

ID	LOTES	DENOMINACIÓN	MEDIDAS
<b>APÓSITOS HEMOSTÁTICOS</b>			
784	9	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA DE ALTA DENSIDAD	≥ 2,5 cm x 2,5 cm
2505	10	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA DE ALTA DENSIDAD	≥ 7,5 cm x 10 cm
3547	17	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA PARA TAPONAMIENTO NASAL	≥ 7,5 cm x 1 cm x 2 cm
56996	28	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE COLÁGENO EQUINO	≥ 5 cm x 5 cm
<b>APÓSITOS DE ÁCIDOS GRASOS HIPEROXIGENADOS</b>			
57195	33	APÓSITOS DE ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES HIPEROXIGENADOS SOLUCIÓN	30 ml
<b>APÓSITOS BARRERA</b>			
56875	37	APÓSITO PELÍCULA BARRERA COPOLÍMERO ACRÍLICO EN AEROSOL	50 ml
<b>APÓSITOS ABSORBENTES POSTQUIRÚRGICOS</b>			
11080	39	APÓSITO ABSORBENTE CON COMPRESA CENTRAL DE CELULOSA	≥ 6 cm x 7 cm
17921	40	APÓSITO ABSORBENTE CON COMPRESA CENTRAL DE CELULOSA	≥ 8 cm x 10 cm





2249	42	APÓSITO ABSORBENTE CON COMPRESA CENTRAL DE CELULOSA	≥ 10 cm x 20 cm
33969	45	APÓSITO ABSORBENTE TRANSLÚCIDO IMPERMEABLE CON ALMOHADILLA CENTRAL DE ESPUMA DE POLIURETANO	≥ 20 cm x 10 cm
50991	49	APÓSITO ABSORBENTE CON ALMOHADILLA CENTRAL DE HIDROFIBRA E HIDROCOLOIDE	≥ 35 cm x 9 cm
57059	51	APÓSITO ABSORBENTE CON ALMOHADILLA CENTRAL MULTICAPA Y CAPA DE CONTACTO DE SILICONA	≥ 10 cm x 30 cm
APÓSITO SUTURA CUTÁNEA Y/O PROTECCIÓN PEQUEÑAS HERIDAS			
2253	57	APÓSITO TIRA ADHESIVA SUTURA CUTÁNEA	≥ 6 mm x 75 mm
2259	59	APÓSITO TIRA ADHESIVA SUTURA CUTÁNEA	≥ 12 mm x 100 mm
APÓSITOS FILM DE POLIURETANO			
4368	69	APÓSITO DE FILM DE POLIURETANO CON ADHESIVO ACRÍLICO	≥ 6 cm x 7cm
3273	70	APÓSITO DE FILM DE POLIURETANO CON ADHESIVO ACRÍLICO	≥ 10 cm x 12 cm
10359	72	APÓSITO DE FILM DE POLIURETANO CON ADHESIVO ACRÍLICO	≥ 15 cm x 20 cm
APÓSITOS PARA FIJACIÓN/PROTECCIÓN DE CATÉTER			
57070	77	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATÉTER CON REFUERZO PARCIAL DE TEJIDO	≥ 7 cm x 8,5 cm
52215	81	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATÉTER CON REFUERZO DE TEJIDO Y ANTISÉPTICO	≥ 7 cm x 8 cm
1979	83	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATÉTER CON BOLSA DE PROTECCIÓN	≥ 5 cm x 16 cm
66981	85	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATETER VENOSO CENTRAL CON TIRA DE SUJECIÓN	≥ 4 cm x 8 cm
APÓSITOS OCULARES			
6279	91	APÓSITO OCULAR ADULTO	

### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: (Art. 116.1 LCSP)

En cumplimiento del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es necesaria la adquisición de apósitos hemostáticos, absorbentes postquirúrgicos, de protección y fijación para los distintos Servicios Clínicos de la Gerencia de Atención Especializada de Miranda de Ebro: Hospital Santiago Apóstol, mediante un contrato de suministros.

El material solicitado es de utilización común y continua en el centro, que forma parte habitual del tratamiento de los pacientes, siendo adecuado e indispensable para el normal funcionamiento de los Servicios Clínicos y de esta forma cubrir sus necesidades, contribuyendo así al cumplimiento y realización de los fines institucionales que la Gerencia de Atención Especializada de Miranda de Ebro: Hospital Santiago Apóstol, tiene encomendados.

### 4.- PROCEDIMIENTO: (Art. 131 LCSP)

PROCEDIMIENTO BASADO EN LA PRIMERA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO 11/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y el artículo 221, de dicho texto normativo, el procedimiento de adjudicación será basado en el Acuerdo Marco; de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción dictada por la Gerencia Regional de Salud sobre Contratación Administrativa 1/2011, de fecha 28 de febrero de 2011, por la que se establece el régimen aplicable a las adquisiciones basadas en Acuerdos Marco.

Al ser un procedimiento basado en la primera prórroga del Acuerdo Marco 11/2022, con varios adjudicatarios, se regirá por lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del citado Acuerdo Marco.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria.





## 5.- CANTIDADES ESTIMADAS, PRECIOS MÁXIMOS Y PRESUPUESTO MÁXIMO

Los precios unitarios máximos, IVA excluido, son los que se indican en la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco 11/2022, de fecha 3 de marzo de 2022. Es decir, ningún proveedor podrá superar sus precios unitarios de adjudicación en el Acuerdo Marco. No obstante, las empresas podrán ofertar precios inferiores para lo cual se propone solicitar nueva oferta a los contratistas.

LOTES	DENOMINACIÓN	MEDIDAS	CONSUMO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA 10%	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
<b>APÓSITOS HEMOSTÁTICOS</b>							
9	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA DE ALTA DENSIDAD	≥ 2,5 cm x 2,5 cm	180	11,9000	2.142,00	214,20	2.356,20
10	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA DE ALTA DENSIDAD	≥ 7,5 cm x 10 cm	240	25,9300	6.223,20	622,32	6.845,52
17	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA PARA TAPONAMIENTO NASAL	≥ 7,5 cm x 1 cm x 2 cm	540	5,9500	3.213,00	321,30	3.534,30
28	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE COLÁGENO EQUINO	≥ 5 cm x 5 cm	60	5,2500	315,00	31,50	346,50
<b>APÓSITOS DE ÁCIDOS GRASOS HIPOXIGENADOS</b>							
33	APÓSITOS DE ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES HIPOXIGENADOS SOLUCIÓN	30 ml	1.170	1,9400	2.269,80	226,98	2.496,78
<b>APÓSITOS BARRERA</b>							
37	APÓSITO PELÍCULA BARRERA COPOLÍMERO ACRÍLICO EN AEROSOL	50 ml	330	6,3000	2.079,00	207,90	2.286,90
<b>APÓSITOS ABSORBENTES POSTQUIRÚRGICOS</b>							
39	APÓSITO ABSORBENTE CON COMPRESA CENTRAL DE CELULOSA	≥ 6 cm x 7 cm	8.640	0,0370	319,68	31,97	351,65
40	APÓSITO ABSORBENTE CON COMPRESA CENTRAL DE CELULOSA	≥ 8 cm x 10 cm	3.240	0,0670	217,08	21,71	238,79
42	APÓSITO ABSORBENTE CON COMPRESA CENTRAL DE CELULOSA	≥ 10 cm x 20 cm	720	0,0900	64,80	6,48	71,28
45	APÓSITO ABSORBENTE TRANSLÚCIDO IMPERMEABLE CON ALMOHADILLA CENTRAL DE ESPUMA DE POLIURETANO	≥ 20 cm x 10 cm	150	1,9800	297,00	29,70	326,70
49	APÓSITO ABSORBENTE CON ALMOHADILLA CENTRAL DE HIDROFIBRA E HIDROCOLOIDE	≥ 35 cm x 9 cm	150	13,5000	2.025,00	202,50	2.227,50
51	APÓSITO ABSORBENTE CON ALMOHADILLA CENTRAL MULTICAPA Y CAPA DE CONTACTO DE SILICONA	≥ 10 cm x 30 cm	1.170	11,7000	13.689,00	1.368,90	15.057,90
<b>APÓSITO SUTURA CUTÁNEA Y/O PROTECCIÓN PEQUEÑAS HERIDAS</b>							
57	APÓSITO TIRA ADHESIVA SUTURA CUTÁNEA	≥ 6 mm x 75 mm	58.800	0,0499	2.934,12	293,41	3.227,53
59	APÓSITO TIRA ADHESIVA SUTURA CUTÁNEA	≥ 12 mm x 100 mm	21.600	0,0600	1.296,00	129,60	1.425,60
<b>APÓSITOS FILM DE POLIURETANO</b>							
69	APÓSITO DE FILM DE POLIURETANO CON ADHESIVO ACRÍLICO	≥ 6 cm x 7cm	50.400	0,1900	9.576,00	957,60	10.533,60
70	APÓSITO DE FILM DE POLIURETANO CON ADHESIVO ACRÍLICO	≥ 10 cm x 12 cm	6.900	0,2990	2.063,10	206,31	2.269,41
72	APÓSITO DE FILM DE POLIURETANO CON ADHESIVO ACRÍLICO	≥ 15 cm x 20 cm	1.260	0,9900	1.247,40	124,74	1.372,14
<b>APÓSITOS PARA FIJACIÓN/PROTECCIÓN DE CATÉTER</b>							
77	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATÉTER CON REFUERZO PARCIAL DE TEJIDO	≥ 7 cm x 8,5 cm	34.200	0,3750	12.825,00	1.282,50	14.107,50
81	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATÉTER CON REFUERZO DE TEJIDO Y ANTISÉPTICO	≥ 7 cm x 8 cm	2.100	6,3000	13.230,00	1.323,00	14.553,00





83	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATÉTER CON BOLSA DE PROTECCIÓN	≥ 5 cm x 16 cm	2.100	1,7500	3.675,00	367,50	4.042,50
85	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATETER VENOSO CENTRAL CON TIRA DE SUJECIÓN	≥ 4 cm x 8 cm	360	3,9800	1.432,80	143,28	1.576,08
<b>APÓSITOS OCULARES</b>							
91	APÓSITO OCULAR ADULTO		540	0,1400	75,60	7,56	83,16

## 6.- PREVISIÓN DEL CONSUMO POR ANUALIDADES

LOTES	DENOMINACIÓN	MEDIDAS	CONSUMO ESTIMADO 2024	CONSUMO ESTIMADO 2025	TOTAL CONSUMO PREVISTO
<b>APÓSITOS HEMOSTÁTICOS</b>					
9	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA DE ALTA DENSIDAD	≥ 2,5 cm x 2,5 cm	60	120	180
10	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA DE ALTA DENSIDAD	≥ 7,5 cm x 10 cm	80	160	240
17	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA PARA TAPONAMIENTO NASAL	≥ 7,5 cm x 1 cm x 2 cm	180	360	540
28	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE COLÁGENO EQUINO	≥ 5 cm x 5 cm	20	40	60
<b>APÓSITOS DE ÁCIDOS GRASOS HIPEROXIGENADOS</b>					
33	APÓSITOS DE ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES HIPEROXIGENADOS SOLUCIÓN	30 ml	390	780	1.170
<b>APÓSITOS BARRERA</b>					
37	APÓSITO PELÍCULA BARRERA COPOLÍMERO ACRÍLICO EN AEROSOL	50 ml	110	220	330
<b>APÓSITOS ABSORBENTES POSTQUIRÚRGICOS</b>					
39	APÓSITO ABSORBENTE CON COMPRESA CENTRAL DE CELULOSA	≥ 6 cm x 7 cm	2.880	5.760	8.640
40	APÓSITO ABSORBENTE CON COMPRESA CENTRAL DE CELULOSA	≥ 8 cm x 10 cm	1.080	2.160	3.240
42	APÓSITO ABSORBENTE CON COMPRESA CENTRAL DE CELULOSA	≥ 10 cm x 20 cm	240	480	720
45	APÓSITO ABSORBENTE TRANSLÚCIDO IMPERMEABLE CON ALMOHADILLA CENTRAL DE ESPUMA DE POLIURETANO	≥ 20 cm x 10 cm	50	100	150
49	APÓSITO ABSORBENTE CON ALMOHADILLA CENTRAL DE HIDROFIBRA E HIDROCOLOIDE	≥ 35 cm x 9 cm	50	100	150
51	APÓSITO ABSORBENTE CON ALMOHADILLA CENTRAL MULTICAPA Y CAPA DE CONTACTO DE SILICONA	≥ 10 cm x 30 cm	390	780	1.170
<b>APÓSITO SUTURA CUTÁNEA Y/O PROTECCIÓN PEQUEÑAS HERIDAS</b>					
57	APÓSITO TIRA ADHESIVA SUTURA CUTÁNEA	≥ 6 mm x 75 mm	19.600	39.200	58.800
59	APÓSITO TIRA ADHESIVA SUTURA CUTÁNEA	≥ 12 mm x 100 mm	7.200	14.400	21.600
<b>APÓSITOS FILM DE POLIURETANO</b>					
69	APÓSITO DE FILM DE POLIURETANO CON ADHESIVO ACRÍLICO	≥ 6 cm x 7cm	16.800	33.600	50.400
70	APÓSITO DE FILM DE POLIURETANO CON ADHESIVO ACRÍLICO	≥ 10 cm x 12 cm	2.300	4.600	6.900
72	APÓSITO DE FILM DE POLIURETANO CON ADHESIVO ACRÍLICO	≥ 15 cm x 20 cm	420	840	1.260
<b>APÓSITOS PARA FIJACIÓN/PROTECCIÓN DE CATÉTER</b>					
77	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATÉTER CON REFUERZO PARCIAL DE TEJIDO	≥ 7 cm x 8,5 cm	11.400	22.800	34.200
81	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATÉTER CON REFUERZO DE TEJIDO Y ANTISÉPTICO	≥ 7 cm x 8 cm	700	1.400	2.100
83	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATÉTER CON BOLSA DE PROTECCIÓN	≥ 5 cm x 16 cm	700	1.400	2.100
85	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATETER VENOSO CENTRAL CON TIRA DE SUJECIÓN	≥ 4 cm x 8 cm	120	240	360





APÓSITOS OCULARES					
91	APÓSITO OCULAR ADULTO		180	360	540

## 7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN / VALOR ESTIMADO / CRÉDITO PRESUPUESTARIO

**Presupuesto base de licitación máximo (SIN IVA):** 81.209,58 Euros.

**Tipo IVA:** 10%

**Importe IVA:** 8.120,96 Euros.

**Importe total:** 89.330,54 Euros.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación máximo al no contemplarse en este contrato la posibilidad de prórrogas y modificaciones.

Siendo la distribución del crédito presupuestario por anualidades, la siguiente:

AÑO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IVA (10%)	PRESUPUESTO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	27.069,86	2.706,99	29.776,85	G/312A02/22121/2
2025	54.139,72	5.413,97	59.553,69	G/312A02/22121/2
<b>TOTAL</b>	<b>81.209,58</b>	<b>8.120,96</b>	<b>89.330,54</b>	

Estos cálculos se han realizado sobre el precio unitario adjudicado en cada uno de los lotes, para las cantidades estimadas.

Este expediente de contratación es de consumo estimado y por precio unitario por lo que el importe de la licitación constituye el importe del contrato y la Administración, de acuerdo con sus necesidades, podrá incrementar el número de las unidades a consumir hasta agotar la totalidad del crédito presupuestario de la licitación.

## 8.- TÉRMINOS FIJADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

De acuerdo con lo establecido en el apartado 17.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de referencia, para la adjudicación de los contratos basados en este expediente, serán tenidos en cuenta los criterios que se detallan a continuación.

Los licitadores solo podrán ofertar a aquellos lotes en los que sean adjudicatarios en la Primera Prórroga del Acuerdo Marco 11/2022.

Todos los términos que se indican a continuación serán de aplicación obligatoria para la selección de la mejora oferta. Estos términos se desglosan en criterios evaluables mediante fórmulas y criterios que dependen de un juicio de valor. Los licitadores deberán presentar la documentación técnica que estimen oportuna para valorar la oferta.

En todo caso, la apertura del sobre de criterios evaluables mediante fórmulas, y la valoración de las ofertas conforme a dichos criterios, se realizará tras efectuar previamente la evaluación de los criterios de juicio de valor, dejándose constancia documental de ello.





Código Seguro de Verificación CSV: P24E90N020TZP96ZRMTE401A3LD8V8N5KRZ4  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24E90N020TZP96ZRMTE401A3LD8V8N5KRZ4>



APÓSITOS HEMOSTÁTICOS (lotes 4 a 15 y 19 a 31)			
Criterios		Modo de valoración	Máxima Puntuación
Dependientes de un juicio de valor:	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO	Se valorará la capacidad de gestión de la hemostasia.	15
		Se valorará la capacidad de gestión de la bio-absorción del producto	10
	CARACTERÍSTICAS EN LA APLICACIÓN	Se valorará la facilidad en la manipulación con guantes o instrumental quirúrgico	8
		Se valorará la flexibilidad y adaptabilidad a distintas anatomías	8
		Se valorará la facilidad de apertura del envase unitario, sin rasgados, permitiendo la liberación completa del producto	6
Evaluables mediante fórmulas	PRECIO	No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación*, puntuándose el resto de forma proporcional según la siguiente fórmula: $Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$ . (Po: puntos a la oferta; Pc: máxima puntuación del criterio; Ov: oferta más ventajosa, menor precio; Oe: oferta a evaluar) * El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote	
		$Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$	53

APÓSITOS HEMOSTÁTICOS (lotes 16 a 18)			
Criterios		Modo de valoración	Máxima Puntuación
Dependientes de un juicio de valor:	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO	Se valorará la capacidad de gestión de la hemostasia.	15
		Se valorará la capacidad de gestión de la absorción sero-sanguínea en el apósito	10
	CARACTERÍSTICAS EN LA APLICACIÓN	Se valorará la facilidad en la retirada del apósito en relación a la reducción del riesgo de sangrado	6
		Se valorará la reducción de residuos en la retirada del apósito	6
		Se valorará la capacidad de adaptación a diferentes dimensiones anatómicas, mediante corte manual sin perder sus características	6
		Se valorará la flexibilidad y adaptabilidad a diferentes anatomías	2
		Se valorará la facilidad de apertura del envase unitario, sin rasgados, permitiendo la liberación completa del producto	2
Evaluables mediante fórmulas	PRECIO	No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación*, puntuándose el resto de forma proporcional según la siguiente fórmula: $Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$ . (Po: puntos a la oferta; Pc: máxima puntuación del criterio; Ov: oferta más ventajosa, menor precio; Oe: oferta a evaluar) * El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote	
		$Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$	53



**APÓSITOS DE ÁCIDOS GRASOS HIPEROXIGENADOS (lotes 32 a 35)**

Criterios		Modo de valoración	Máxima Puntuación
Dependientes de un juicio de valor:	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO	Se valorará el comportamiento del producto en relación a mejoras de las condiciones de la piel como la hidratación y renovación de células epiteliales.	10
		Se valorará el comportamiento del producto en relación a la protección de la piel frente agentes externos, como la presión continuada en la zona a tratar o la humedad	10
		Se valorará el comportamiento en la absorción del producto que facilite la prevención de úlceras por presión o el tratamiento de trastornos tróficos de origen vascular	10
	CARACTERÍSTICAS EN LA APLICACIÓN	Se valorará la facilidad de manejo en el sistema de dosificación que garantice el mantenimiento de la asepsia del producto	6
		Se valorará el rendimiento del producto en relación a las dosificaciones por ml	6
		Se valorará el aprovechamiento del contenido del envase	5
Evaluables mediante fórmulas	PRECIO	No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación*, puntuándose el resto de forma proporcional según la siguiente fórmula: $Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$ . (Po: puntos a la oferta; Pc: máxima puntuación del criterio; Ov: oferta más ventajosa, menor precio; Oe: oferta a evaluar) * El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote	
		$Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$	53

**APÓSITOS BARRERA (lotes 36 a 38)**

Criterios		Modo de valoración	Máxima Puntuación
Dependientes de un juicio de valor:	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO	Se valorará la capacidad impermeabilizante en relación a la penetración de fluidos corporales	7
		Se valorará la capacidad de permanencia sin necesidad de re-aplicación	7
	CARACTERÍSTICAS EN LA APLICACIÓN	Se valorará la facilidad de manejo para aplicación sin obstrucciones en la dispensación del producto	5
		Se valorará el comportamiento del apósito para favorecer la adhesividad del apósito secundario	5
		Se valorará el comportamiento del apósito tras su aplicación en relación a minimizar la superficie pegajosa	5
		Se valorará el comportamiento del apósito en relación a la rapidez de secado después de la aplicación	5
		Se valorará el comportamiento del apósito en relación a la visualización cutánea después de la aplicación	5
		Se valorará el aprovechamiento del contenido del envase	4
		Se valorará la facilidad de la retirada del producto	4

Código Seguro de Verificación CSV: P24E90N020TZP96ZRMTE401A3LD8V8N5KRZ4  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24E90N020TZP96ZRMTE401A3LD8V8N5KRZ4>





Evaluables mediante fórmulas	PRECIO	No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación*, puntuándose el resto de forma proporcional según la siguiente fórmula: $Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$ . (Po: puntos a la oferta; Pc: máxima puntuación del criterio; Ov: oferta más ventajosa, menor precio; Oe: oferta a evaluar) * El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote	
		$Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$	53

**APÓSITOS ABSORBENTES POSTQUIRÚRGICOS (lotes 39 a 54) y PROTECCIÓN PEQUEÑAS HERIDAS (lote 68)**

Criterios		Modo de valoración	Máxima Puntuación
		Se valorará la capacidad de la retención del exudado dentro de la compresa o almohadilla central sin rebosamiento en bordes.	12
		Se valorará la capacidad de permeabilidad que reduzca el riesgo de maceración de la herida o infección de la piel.	6
	CARACTERÍSTICAS EN LA APLICACIÓN	Se valorarán las aportaciones para facilitar la aplicación del apósito	5
		Se valorará la flexibilidad y adaptabilidad a distintas anatomías	5
		Se valorarán las aportaciones para mejorar el control del apósito	5
		Se valorará la eficacia de la adhesividad del reborde del apósito	5
		Se valorará la reducción de la adherencia de la compresa central o almohadilla a la herida, que evite que se desprenda el tejido de granulación al retirar el apósito	5
		Se valorará la reducción de residuos en la retirada	2
Evaluables mediante fórmulas	PRECIO	No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación*, puntuándose el resto de forma proporcional según la siguiente fórmula: $Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$ . (Po: puntos a la oferta; Pc: máxima puntuación del criterio; Ov: oferta más ventajosa, menor precio; Oe: oferta a evaluar) * El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote	
		$Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$	53

**APÓSITOS SUTURA CUTÁNEA (lotes 55 a 67)**

Criterios		Modo de valoración	Máxima Puntuación
Dependientes de un juicio de valor:	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO	Se valorará la capacidad de reducción de tensión de la piel favoreciendo el resultado estético.	9
		Se valorará la capacidad de permeabilidad que reduzca el riesgo de infección en la herida	9
	CARACTERÍSTICAS EN LA APLICACIÓN	Se valorará la flexibilidad y adaptabilidad a distintas anatomías	7
		Se valorará la facilidad en la manipulación con guantes o instrumental quirúrgico	6
		Se valorará la eficacia de la adhesividad que permita el reposicionamiento sin perder sus características	6
		Se valorará la reducción de residuos en la retirada	6
		Se valorará la facilidad de apertura del envase unitario, sin rasgados, permitiendo la liberación completa del producto	4





Evaluables mediante fórmulas	PRECIO	No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación*, puntuándose el resto de forma proporcional según la siguiente fórmula: $Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$ . (Po: puntos a la oferta; Pc: máxima puntuación del criterio; Ov: oferta más ventajosa, menor precio; Oe: oferta a evaluar) * El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote	
		$Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$	<b>53</b>

APÓSITOS FILM DE POLIURETANO, FIJACIÓN/PROTECCIÓN DE CATÉTER (lotes 69 a 88)			
Criterios		Modo de valoración	Máxima Puntuación
Dependientes de un juicio de valor:	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO	Se valorará la capacidad de permeabilidad que reduzca el riesgo de infección en la herida	6
		Se valorará la capacidad de protección de la piel frente agentes externos	6
		Se valorará la capacidad de evitar riesgos de movilización o migración de catéter.	6
	CARACTERÍSTICAS EN LA APLICACIÓN	Se valorará la flexibilidad y adaptabilidad a distintas anatomías	5
		Se valorará la facilidad en la manipulación con guantes	5
		Se valorarán las aportaciones para mejorar la monitorización de cambio de apósito	5
		Se valorarán las aportaciones que faciliten la aplicación	4
		Se valorará la eficacia de la adhesividad	4
		Se valorará la reducción de residuos en la retirada	4
		Se valorará la facilidad de apertura del envase unitario, sin rasgados, permitiendo la liberación completa del producto	2
Evaluables mediante fórmulas	PRECIO	No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación*, puntuándose el resto de forma proporcional según la siguiente fórmula: $Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$ . (Po: puntos a la oferta; Pc: máxima puntuación del criterio; Ov: oferta más ventajosa, menor precio; Oe: oferta a evaluar) * El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote	
		$Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$	<b>53</b>

APÓSITOS OCULARES (lotes 91 y 92)			
Criterios		Modo de valoración	Máxima Puntuación
Dependientes de un juicio de valor:	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO	Se valorará la capacidad de la permeabilidad del apósito para reducir el riesgo de maceración de la zona peri-ocular	10
		Se valorará la capacidad de absorción de la almohadilla en relación con la recogida de secreciones o fluidos	10
	CARACTERÍSTICAS EN LA APLICACIÓN	Se valorará la flexibilidad y adaptabilidad a distintas anatomías	6

Código Seguro de Verificación CSV: P24E90N020TZP96ZRMTE401A3LD8V8N5KRZ4  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24E90N020TZP96ZRMTE401A3LD8V8N5KRZ4>





Código Seguro de Verificación CSV: P24E90N020TZP96ZRMTE401A3LD8V8N5KRZ4  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24E90N020TZP96ZRMTE401A3LD8V8N5KRZ4>

		Se valorará la eficacia de la adhesividad que permita el reposicionamiento del apósito sin perder sus características	6
		Se valorará la reducción de residuos en la retirada	5
		Se valorará la facilidad en la manipulación con guantes	5
		Se valorará la consistencia del apósito para evitar roturas	5
Evaluables mediante fórmulas	PRECIO	No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación*, puntuándose el resto de forma proporcional según la siguiente fórmula: $Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$ . (Po: puntos a la oferta; Pc: máxima puntuación del criterio; Ov: oferta más ventajosa, menor precio; Oe: oferta a evaluar) * El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote	
		$Po = (Pc \cdot Ov) / Oe$	53

Criterios que determinarán justificadamente la elección del adjudicatario.

### 9.- OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Se considerarán ofertas anormalmente bajas, las ofertas económicas que sean inferiores en más de 40 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas válidas presentadas por cada lote.

### 10.- CRITERIOS DE DESEMPATE: Art 147 LCSP

Para los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.a) LCSP tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que, en el momento de acreditar su solvencia, disponga de mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, por encima del mínimo exigido legalmente que le corresponda a cada empresa.

Documentación justificativa para acreditar el desempate aportación de documentos en los que se constate la discapacidad, acompañado de cualquier otro a través del cual se pueda verificar la proporción de minusválidos en dicha plantilla

La documentación sólo deberá ser aportada en caso de que se produzca el empate, previo requerimiento.





## 11.- MUESTRAS:

Solicitamos muestras para la ponderación de las características técnicas de los productos. Deberán ser enviadas dentro del plazo establecido para la presentación de las proposiciones. Los licitadores deberán presentar, de cada lote que se licite, al menos las siguientes muestras:

LOTES	DENOMINACIÓN	MEDIDAS	Nº DE MUESTRAS	TIPO DE ENVASE O PRESENTACIÓN
<b>APÓSITOS HEMOSTÁTICOS</b>				
9	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA DE ALTA DENSIDAD	≥ 2,5 cm x 2,5 cm	5	Envase unitario
10	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA DE ALTA DENSIDAD	≥ 7,5 cm x 10 cm	5	Envase unitario
17	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA PARA TAPONAMIENTO NASAL	≥ 7,5 cm x 1 cm x 2 cm	5	Envase unitario
28	APÓSITO HEMOSTÁTICO DE COLÁGENO EQUINO	≥ 5 cm x 5 cm	5	Envase unitario
<b>APÓSITOS DE ÁCIDOS GRASOS HIPEROXIGENADOS</b>				
33	APÓSITOS DE ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES HIPEROXIGENADOS SOLUCIÓN	30 ml	5	Envase unitario
<b>APÓSITOS BARRERA</b>				
37	APÓSITO PELÍCULA BARRERA COPOLÍMERO ACRÍLICO EN AEROSOL	50 ml	5	Envase unitario
<b>APÓSITOS ABSORBENTES POSTQUIRÚRGICOS</b>				
39	APÓSITO ABSORBENTE CON COMPRESA CENTRAL DE CELULOSA	≥ 6 cm x 7 cm	10	Envase unitario
40	APÓSITO ABSORBENTE CON COMPRESA CENTRAL DE CELULOSA	≥ 8 cm x 10 cm	10	Envase unitario
42	APÓSITO ABSORBENTE CON COMPRESA CENTRAL DE CELULOSA	≥ 10 cm x 20 cm	10	Envase unitario
45	APÓSITO ABSORBENTE TRANSLÚCIDO IMPERMEABLE CON ALMOHADILLA CENTRAL DE ESPUMA DE POLIURETANO	≥ 20 cm x 10 cm	5	Envase unitario
49	APÓSITO ABSORBENTE CON ALMOHADILLA CENTRAL DE HIDROFIBRA E HIDROCOLOIDE	≥ 35 cm x 9 cm	5	Envase unitario
51	APÓSITO ABSORBENTE CON ALMOHADILLA CENTRAL MULTICAPA Y CAPA DE CONTACTO DE SILICONA	≥ 10 cm x 30 cm	5	Envase unitario
<b>APÓSITO SUTURA CUTÁNEA Y/O PROTECCIÓN PEQUEÑAS HERIDAS</b>				
57	APÓSITO TIRA ADHESIVA SUTURA CUTÁNEA	≥ 6 mm x 75 mm	10	Envase unitario
59	APÓSITO TIRA ADHESIVA SUTURA CUTÁNEA	≥ 12 mm x 100 mm	10	Envase unitario
<b>APÓSITOS FILM DE POLIURETANO</b>				
69	APÓSITO DE FILM DE POLIURETANO CON ADHESIVO ACRÍLICO	≥ 6 cm x 7cm	10	Envase unitario
70	APÓSITO DE FILM DE POLIURETANO CON ADHESIVO ACRÍLICO	≥ 10 cm x 12 cm	10	Envase unitario
72	APÓSITO DE FILM DE POLIURETANO CON ADHESIVO ACRÍLICO	≥ 15 cm x 20 cm	10	Envase unitario
<b>APÓSITOS PARA FIJACIÓN/PROTECCIÓN DE CATÉTER</b>				
77	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATÉTER CON REFUERZO PARCIAL DE TEJIDO	≥ 7 cm x 8,5 cm	2	Cajas
81	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATÉTER CON REFUERZO DE TEJIDO Y ANTISÉPTICO	≥ 7 cm x 8 cm	25	Envase unitario
83	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATÉTER CON BOLSA DE PROTECCIÓN	≥ 5 cm x 16 cm	25	Envase unitario
85	APÓSITO PARA FIJACIÓN DE CATETER VENOSO CENTRAL CON TIRA DE SUJECIÓN	≥ 4 cm x 8 cm	20	Envase unitario
<b>APÓSITOS OCULARES</b>				
91	APÓSITO OCULAR ADULTO		5	Envase unitario





Todas las muestras deberán estar identificadas individualmente con etiqueta en la que conste: nombre de la empresa licitadora, número del expediente, número de lote, nombre comercial y referencia del producto.

Deberán presentar, junto a las muestras, "nota de entrega" o "albarán" en la que constará: nombre de la empresa licitadora, número de expediente, número de lote, nombre comercial, referencia del producto y número de muestras presentadas en cada lote.

Las muestras se enviarán a: Hospital Santiago Apóstol  
Almacén General (A/A Contratación)  
Ctra. Orón s/n  
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

## 12.- EMPRESAS INVITADAS:

Las empresas a consultar adjudicatarias del Acuerdo Marco que sean capaces de suministrar el objeto del contrato, las cuales se relacionan a continuación:

EMPRESA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
AMEBIL, SL C/ AZBARREN 3 48970 – BASAURI (VIZCAYA)	94 426 19 49	<a href="mailto:info@amebil.es">info@amebil.es</a>
AMEVISA, SA CTRA. TORREJÓN – AJALVIR KM 5,200 28864 – AJALVIR (MADRID)	91 884 44 29	<a href="mailto:concursos@amevisa.es">concursos@amevisa.es</a>
B. BRAUN MÉDICAL, SA CTRA. DE TERRASSA 121 08191 – RUBÍ (BARCELONA)	93 586 63 63	<a href="mailto:concursos.medical@bbraun.com">concursos.medical@bbraun.com</a>
BARNA IMPORT MÉDICA, SA (BIMEDICA) AVDA. BARCELONA 225 08750 – MOLINS DE REI (BARCELONA)	93 334 05 08	<a href="mailto:concursos@bimedica.com">concursos@bimedica.com</a>
BIOTEC MÉDICA, SA C/ MIGUEL DE CERVANTES 1 47140 – LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID)	983 54 44 88 983 54 44 99	<a href="mailto:comercial@biotecmedica.es">comercial@biotecmedica.es</a>
COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS, SA C/ CONDESA DE VENADITO 5 28027 – MADRID	91 732 11 24	<a href="mailto:esconcursos@coloplast.com">esconcursos@coloplast.com</a>
CONVATEC, SL C/ CONSTITUCIÓN 1, 3º 08960 – SANT JUST DERVERN (BARCELONA)	93 602 37 00	<a href="mailto:concursos@convactec.com">concursos@convactec.com</a>
ESSITY SPAIN, SLU CTRA. DE VALLS A PUIGPELAT KM 2 43812 – PUIGPELAT (TARRAGONA)	93 521 01 33	<a href="mailto:concursos.hms.es@essity.com">concursos.hms.es@essity.com</a>





FARMABAN, SA C/ VILELLA DE CLARET S/N. POLÍGONO SANTA ANA 08272 – SANT FRUITOS DE BAGÉS (BARCELONA)	93 878 95 07	<a href="mailto:farmaban@farmaban.com">farmaban@farmaban.com</a>
FUNGI-MED, SL C/ AZBARREN 3 48970 – BASAURI (VIZCAYA)	94 426 13 24	<a href="mailto:fungimed@fungimed.es">fungimed@fungimed.es</a>
IBERHOSPITEX, SA C/ ISLA DE AROSA 16, LOCAL 28035 – MADRID	91 378 09 55	<a href="mailto:pcompadre@iht.es">pcompadre@iht.es</a> <a href="mailto:comercial.mad@iht.es">comercial.mad@iht.es</a>
INTERSURGICAL ESPAÑA, SL C/ PLASENCIA 39 28935 – MÓSTOLES (MADRID)	91 665 73 15	<a href="mailto:concursosintersurgical@gmail.com">concursosintersurgical@gmail.com</a>
JARMED PRODUCTOS MÉDICOS, SA C/ REY JUAN CARLOS I 84 28916 – LEGANÉS (MADRID)	91 366 18 62	<a href="mailto:administracion@jarmed.es">administracion@jarmed.es</a>
JOHNSON & JOHNSON, SA PASEO DE LAS DOCE ESTRELLAS 5-7 28042 – MADRID	91 722 82 62	<a href="mailto:RA-JNJES-MEDCONTRATA@its.jnj.com">RA-JNJES-MEDCONTRATA@its.jnj.com</a>
JUVÁZQUEZ, SL C/ ELECTRICIDAD 29 28918 LEGANÉS (MADRID)	916 12 17 40	<a href="mailto:concursos@juvazquez.com">concursos@juvazquez.com</a>
KCI CLINIC SPAIN S.L.U. C/ Serrano 41 4º 28001 Madrid	91 708 08 35 91 198 79 35	<a href="mailto:sconcursos@solventum.com">sconcursos@solventum.com</a>
LABORATORIOS HARTMANN, SA C/ CARRASCO I FORMIGUERA 48 08302 – MATARÓ (BARCELONA)	93 741 71 40	<a href="mailto:gestion.concursos@hartmann.info">gestion.concursos@hartmann.info</a>
MEDICAL SOREVAN, SL C/ PUERTA DE ABAJO 18 28430 – ALPEDRETE (MADRID)	91 850 10 58	<a href="mailto:sorevan@sorevan.com">sorevan@sorevan.com</a>
MEDICIMAD. MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, SL C/ SAN MARCELO 13 28017 – MADRID	91 260 98 63	<a href="mailto:INFO@MEDICIMAD.ES">INFO@MEDICIMAD.ES</a>
MÖLNLYCKE HEALTH CARE, SL AVDA. DE LA VEGA 15. EDIF. 3, 3º PISO 28108 – ALCOBENDAS (MADRID)	91 484 13 20	<a href="mailto:concursos.iberia@molnlycke.com">concursos.iberia@molnlycke.com</a>
PRÓTESIS HOSPITALARIAS, SA (PROHOSA) AVDA. GRAN VÍA DE HORTALEZA 57, LOCAL A 28043 – MADRID	91 381 39 66	<a href="mailto:prohosa@prohosa.com">prohosa@prohosa.com</a>
SMITH & NEPHEW, SAU C/ FRUCTUÓS GELABERT 2-4 08970 – SANT JOAN DESPÍ (BARCELONA)	93 373 73 01	<a href="mailto:sandra.perez@smith-nephew.com">sandra.perez@smith-nephew.com</a>
TELEFLEX MEDICAL, SAU C/ QUITO 3. POLÍGONO INDUSTRIAL CAMPORROSO 28806 – ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	91 830 04 51	<a href="mailto:beatriz.santamaria@teleflex.com">beatriz.santamaria@teleflex.com</a>

Código Seguro de Verificación CSV: P24E90N020TZP96ZRMTE401A3LD8V8N5KRZ4  
 Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24E90N020TZP96ZRMTE401A3LD8V8N5KRZ4>





Al tratarse de un expediente que no está sujeto, por razón de su cuantía, a regulación armonizada, el órgano de contratación ha decidido, no extender la consulta a la totalidad de los empresarios que sean parte del Acuerdo Marco, siempre que como mínimo solicite oferta a tres de ellos.

### 13.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigor el día de su formalización y finalizará a los DIECIOCHO meses.

No se contempla prórroga del contrato

### 14.- REVISIÓN DE PRECIOS:

No procede la revisión de precios. Conforme a los términos previstos en el A.M., cláusula 6.1 del PCAP y apartados 11.2 y 17.6 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del A.M. 11/2022.

### 15.- SOLVENCIAS:

Acreditadas en el Acuerdo Marco 11/2022

### 16.- GARANTÍA DEFINITIVA:

El adjudicatario deberá constituir una garantía del 5 por 100 del importe de licitación IVA excluido, en la parte que se le proponga adjudicar, de acuerdo con lo establecido en el punto 17.7 del Cuadro de Características del PCAP del Acuerdo Marco 11/2022.

La garantía se depositará en la Caja General de Depósitos de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Se puede realizar la constitución telemática de las garantías en efectivo en la Caja General de Depósitos y según lo dispuesto en la ORDEN EYH/817/2018, de 16 de julio, por la que se regula la constitución telemática de garantías en efectivo en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León, y por Aval en la Caja General de Depósitos según lo dispuesto en la ORDEN EYH/806/2021, de 6 de julio, por la que se regula la constitución telemática de garantías mediante aval ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León.

Periodo de vigencia de la garantía: conforme a lo señalado en el art. 111 de la LCSP.

### 17.-PLAZO DE GARANTÍA: Art 210 LCPS

Un mes desde la recepción de conformidad de la totalidad del suministro.

### 18.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES O MEJORAS:

No admite variantes.

Código Seguro de Verificación CSV: P24E90N020TZP96ZRMTE401A3LD8V8N5KRZ4  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24E90N020TZP96ZRMTE401A3LD8V8N5KRZ4>





## 19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Según lo indicado en los apartados 9.4 del PCAP y 17.9 del Cuadro de Características del PCAP del Acuerdo Marco 11/2022.

Se considera necesaria la elección de la siguiente condición especiales de ejecución del contrato de carácter medioambiental según lo establecido en el artículo 116 y en relación con el 202 de la LCSP

Reducción del impacto medioambiental en relación a vehículos utilizados para la entrega de los productos que se suministren. Se tendrá en cuenta la categorización de la Dirección General de Tráfico (DGT) que con objeto de discriminar positivamente a los vehículos más respetuosos con el medio ambiente clasifica los vehículos con distintivos ambientales en función de los niveles de contaminación que emiten.

El vehículo utilizado debe cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Vehículo con **Distintivo cero emisiones**: Es el distintivo de color azul, y aplica a:
  - Vehículos eléctricos con batería (BEV).
  - Vehículos eléctricos con autonomía extendida (REEV).
  - Vehículos eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía mínima de 40 km.
  - Vehículos de pila de combustible.
- Vehículo con **Distintivo Eco**: Es el distintivo de color verde y azul, aplica a:
  - Vehículos híbridos enchufables con autonomía inferior a 40km.
  - Vehículos híbridos no enchufables (HEV).
  - Vehículos propulsados por gas natural.
  - Vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP).
- Vehículo con **Distintivo C**: Es el distintivo de color verde, y aplica a:
  - Turismos y furgonetas ligeras de gasolina, matriculadas a partir de enero de 2006.
  - Turismos y furgonetas ligeras diésel matriculadas a partir de 2014.
  - Vehículos de más de 8 plazas y pesados, de gasolina o diésel, matriculados a partir de 2014.

Los vehículos de gasolina deben cumplir la norma Euro 4,5 y 6, y los diésel la Euro 6.

**Acreditación de ejecución:** La empresa aportará la Ficha Técnica del vehículo que utilizará para la entrega de los productos que se suministren, dentro de los 10 primeros días de ejecución del contrato y se comprobará el distintivo del vehículo en la web de la DGT:

Esta condición especial de ejecución del contrato no es obligación esencial a los efectos del artículo 211.f) de la LCSP.

## 20.- PENALIDADES:

Según lo indicado en el PCAP del Acuerdo Marco 11/2022.

En el caso de incumplimiento de la condición especial de ejecución del apartado 17.9 del Cuadro de Características del PCAP del Acuerdo Marco 11/2022, la empresa adjudicataria será penalizada con el 0,5% del precio del contrato (IVA excluido).

Procedimiento:

- Resolución del órgano de contratación de inicio del procedimiento, a propuesta del Jefe de Suministros.
- Trámite de audiencia a la empresa adjudicataria.
- Resolución del órgano de contratación acerca de la imposición de penalidades.
- Comunicación a los interesados.





## 21.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN:

**Valoradas las ofertas presentadas y previamente a la adjudicación del contrato**, según criterios del Acuerdo Marco, el órgano competente realizará propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta y se le requerirá para que presente en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde la recepción del requerimiento, la siguiente documentación:

- 1) Declaración, certificada por el representante legal de la empresa, de que se mantienen las mismas condiciones y requisitos que determinaron la adjudicación del Acuerdo Marco 11/2022 (administrativas, de capacidad de contratar y de cualquier índole).
- 2) Documento de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas referida al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o el último recibo del pago del Impuesto, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3) Certificación administrativa, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4) Certificación administrativa, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 5) Declaración responsable de que no existen deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- 6) Resguardo acreditativo de constitución de la garantía definitiva. El adjudicatario deberá constituir una garantía del 5 por 100 del importe de licitación IVA excluido.  
Se puede realizar la constitución telemática de las **garantías en efectivo** en la Caja General de Depósitos y según lo dispuesto en la *ORDEN EYH/817/2018, de 16 de julio, por la que se regula la constitución telemática de garantías en efectivo en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León*, y **por Aval** en la Caja General de Depósitos según lo dispuesto en la *ORDEN EYH/806/2021, de 6 de julio, por la que se regula la constitución telemática de garantías mediante aval ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León*.  
Periodo de vigencia de la garantía: conforme a lo señalado en el art. 111 de la LCSP.

## 22.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

### Lugar de entrega:

- En el Almacén General del Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro (Burgos).

### Plazo de entrega:

Los adjudicatarios deberán disponer de una estructura de distribución que cubra las necesidades ordinarias y urgentes, pudiendo ser localizadas mediante teléfono, fax y/o e-mail.

La entrega de los productos deberá realizarse en el lugar, con la periodicidad, horario y en presencia del personal que tenga asignada la tarea de recepción en cada Centro, con el etiquetado exterior, indicando producto y cantidad, siendo a cargo de la empresa el transporte de los productos.

El margen de caducidad en el momento de la entrega será de, al menos, el 50% del plazo de validez desde su fabricación.





Si la Administración acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos, tendrá derecho a reclamar la reposición de los que fuesen inadecuados. En este caso, podrán retenerse los artículos defectuosos previamente entregados hasta que se produzca y se reciba de conformidad el nuevo suministro. El plazo para la reposición citada será como máximo la mitad del establecido en el acuerdo marco como plazo de entrega de los bienes.

- Pedidos ordinarios: plazo máximo de 15 días desde la recepción de la petición del pedido.
- Pedidos urgentes: plazo máximo de 48 horas desde la recepción de la petición del pedido.
- El ofertado por el licitador si es inferior a estos plazos.

### 23.- PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN:

Dentro del mes siguiente a la entrega o realización de la totalidad del suministro objeto del contrato.

### 24.- GASTOS DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Serán por cuenta del adjudicatario.

### 25.- RÉGIMEN DE PAGO:

Por cada suministro realizado se abonará el correspondiente pago, previa presentación de la factura y condicionado a la certificación de conformidad del centro.

**Factura electrónica:** Conforme al punto 1 de la Disposición Adicional del Decreto 3/2013, de 24 de enero, por el que se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de la Comunidad de Castilla y León, el contratista está obligado a facturar electrónicamente a través de la Plataforma de Facturación Electrónica las contraprestaciones objeto del contrato.

De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la LCSP, en las facturas deberán constar los siguientes datos:

- **Órgano de contratación:** Gerente de Atención Especializada de Miranda de Ebro.
- **Órgano administrativo con competencias en contabilidad pública:** Director de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Especializada de Miranda de Ebr
  - **Identificación de destinatarios:**
    - Código oficina contable (OC): A07010822
    - Nombre OC: Gerencia de Atención Especializada de Miranda de Ebro
    - Código órgano Gestor (OG): A07010822
    - Código unidad tramitadora (UT): A07010822
    - C.I.F.: Q0977002E

La conformidad de la factura se realizará por la Dirección de Gestión y Servicios Generales.





## 26.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO:

### UNIDAD CONTRATACIÓN:

- Persona de contacto: Rubén Rodríguez Manero
- Teléfono 947 34 90 51
- Correo electrónico: [contratación.hsap@saludcastillayleon.es](mailto:contratación.hsap@saludcastillayleon.es)

### SERVICIO PROMOTOR:

- Persona de contacto: Celia Herrán Bergado Directora de Enfermería
- Teléfono: 947 349008
- Correo electrónico: [cherran@saludcastillayleon.es](mailto:cherran@saludcastillayleon.es)

En Miranda de Ebro, a 05 de abril de 2024

<p>POR EL SERVICIO PROMOTOR LA DIRECTORA DE ENFERMERÍA</p> <p>Fdo.: Dña. Celia Herrán Bergado</p>	<p>POR EL SERVICIO GESTOR UNIDAD DE CONTRATACIÓN,</p> <p>Fdo.: D. Rubén Rodríguez Manero</p>
---	--

Código Seguro de Verificación CSV: P24E90N020TZP96ZRMTE401A3LD8V8N5KRZ4  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24E90N020TZP96ZRMTE401A3LD8V8N5KRZ4>

